

VISTO:

El expediente N° 320-09-11-11356/2015, caratulado "DIRECCIÓN DE EPJA - "E/NOTA N° 129/15 REF: ANTEPROYECTO RESOLUCIÓN DISEÑO CURRICULAR Y LINEAMIENTOS GENERALES EPJA" - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación eleva proyecto de Diseño Curricular y Lineamientos General de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos correspondientes a las Estructuras Curriculares Modulares de los Niveles Primario y Secundario.

Que fs. 02/03 se incorpora proyecto de Resolución.

Que a fs. 05/214 se incorpora proyecto del Documento Base Jurisdiccional de la Modalidad EPJA en la Provincia de Corrientes "Hacia una nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación de Jóvenes y Adultos", Lineamientos Curriculares, elaborado por la Dirección de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Que interviene el Secretario General del Ministerio de Educación.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en las Resoluciones N° 118/10, 188/12 y 254/15 del Consejo Federal de Educación y el artículo 10 inciso b de la Ley N° 6233.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 5108 de fecha 09 de noviembre de 2015, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Sigue Hoja 02///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, 10 NOV 2015


Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
Jefe Dirección de Despacho

-Hoja 02-
(expediente N° 330-09-11-11356/2015)

///

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIO
CONFECCIONÓ DB
CONTROLÓ LE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Diseño Curricular y Lineamientos Generales de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos correspondientes a la Estructuras Modulares de los planes de Estudio de los Niveles Primario y Secundario de conformidad al Documento Base Jurisdiccional de la Modalidad EPJA en la Provincia de Corrientes "Hacia una nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación de Jóvenes y Adultos", Lineamientos Curriculares, elaborado por la Dirección de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, el que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.


JUAN R. BRABARD RUIZ DÍAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Corrientes, 10 NOV 2015


Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN